

otro referente a conceptos e instituciones. El conocimiento cabal de la historia política e institucional de las comarcas pirenaico-occidentales de Cataluña durante los dos primeros siglos de la Reconquista, logrado con este libro, pide como complemento un análogo estudio para las comarcas centrales y orientales de la misma, de características tan distintas. Por ello, el justo elogio rendido a su autor está en nosotros vinculado al más ferviente deseo de que no se demore la prosecución de su empresa.

JOSÉ MARÍA FONT-RÍUS

SUAREZ FERNANDEZ, Luis: «Juan I. rey de Castilla (1379-1390)». Revista de Occidente. Madrid, 1955; 173 págs.

La unidad peninsular y la reorganización de la monarquía son los objetos principales de la Casa de Trastámara. Desde este punto de vista ha enfocado el autor todos los problemas del reinado de Juan I.

La obra representa un estudio completo, tanto en el campo de las relaciones internacionales como en el de las instituciones, de uno de los más interesantes reinados de la baja Edad Media. En esto radica precisamente su interés. El autor se ha servido de los Ordenamientos de Cortes, de las Crónicas y de gran número de documentos inéditos, a parte de la bibliografía relacionada con el tema. Suárez Fernández, con anterioridad a esta obra, ha realizado otros estudios relativos a la baja Edad Media (1).

En la introducción se ha recogido el concepto castellano de monarquía. Juan I, en el discurso pronunciado en las Cortes de Valladolid de 1385, la define como una hermana de Francia, como la representación de Dios en la tierra y como la custodia del orden, la paz y la justicia. Interpretación que entra en la línea tradicional de las Cortes de Alcalá, de 1348 y de las Partidas (II, 10, 2). Junto a esta concepción moral aparece la sólida autoridad personal del monarca. Característica del reinado de Juan I es la guerra civil, consecuencia de las «mercedes enriqueñas». En la lucha contra la nobleza Juan I adopta, en la primera parte de su gobierno, la decisión de consolidar su autoridad mediante la realización de una brillante política exterior.

En el segundo capítulo el autor examina, a grandes rasgos, las necesidades que presenta el reino en el momento en que asciende al trono Juan I. No podía decirse que éste careciese de experiencia política; desde 1371 era señor de Vizcaya. El primer paso hacia la unidad peninsular había sido dado por su padre, Enrique II; éste concertó el ma-

(1) *Capitulaciones matrimoniales entre Castilla y Portugal en el siglo XIV*. Hispania, XXIII-1948. *Evolución histórica de las Hermandades Castellanas*, en Cuadernos de la Historia de España, XVI-1951. *Datos para una biografía de don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo*, en Estudios dedicados a Menéndez Pidal, IV, 1953.

trimonio de Juan con Leonor de Aragón. Juan I es definido por el autor como un rey «pio, amable, caritativo», que difícilmente podía hacerse obedecer. El rey y las Cortes ven claramente, desde un principio, las necesidades del reino. De un lado limitar las «mercedes enriqueñas», de otro reorganizar la Hacienda. En este orden de cosas el monarca ordena una revisión general de los privilegios, una disminución de los gastos superfluos—«Ordenamiento de lutos»—y una vigilancia para impedir la salida de ganados y de metales preciosos. A pesar de esto las empresas del rey han dependido siempre de la votación de los subsidios por los procuradores. La situación de las encomiendas ha sido resuelta por Juan I en contra de la nobleza. Ante las quejas de los abades de algunos monasterios en relación con el yugo a que les sometían los nobles, el rey ordena que se consideren legítimas las encomiendas otorgadas por sus predecesores, las poseídas por los descendientes de los fundadores y las concedidas libremente por los prelados y abades (Colección diplomática de San Salvador del Moral. Documento XCVII).

Las relaciones internacionales del reinado de Juan I son objeto de un estudio detallado; ocupan cinco capítulos de la obra. La política matrimonial de Juan I, muerta su primera mujer, representa el segundo esfuerzo por conseguir la unidad peninsular. El monarca castellano contrae matrimonio con Beatriz, hija de Fernando I de Portugal. Entre las condiciones del enlace figura ésta: tan sólo en el caso de que Beatriz muriese sin que quedase vivo ningún miembro legítimo de la familia de Fernando I, podrían unirse Portugal y Castilla. Los éxitos exteriores de Juan I han fortalecido su autoridad dentro del reino. Muerto el monarca portugués, Juan I, desoyendo las voces de los legalistas da orden a sus tropas de entrar en Portugal. En este momento comienza el proceso de alumbramiento de la nacionalidad portuguesa. Las consecuencias del desastre de Aljubarrota quedan perfectamente claras: sucumbe la hegemonía militar franco-española, la política exterior castellana se ciñe a una actitud defensiva, el duque de Lancaster intenta una acción directa contra Castilla. Más tarde las treguas de Lenlingham, a las que se incorporará Portugal. En 1390 se puede decir que ha llegado la paz para Castilla.

En el capítulo octavo se estudian las reformas e innovaciones llevadas a cabo por Juan I en el campo de las instituciones. El Consejo Real es su primera realización. En las Cortes de Valladolid de 1385 se ordena que quede integrado por doce personas, cuatro de cada estado. El autor no hace alusión a las razones que mueven al rey para organizar el Consejo. La intervención de las ciudades en el mismo fué olvidada más tarde. Las Cortes de Briviesca de 1387 piden el cumplimiento de lo acordado en Valladolid. Entonces el rey, aparentando ceder a las peticiones de los procuradores, modifica la composición del Consejo: cuatro doctores legistas serían designados para formar parte del mismo. El Consejo comenzó a funcionar como encargado de la parte material de la defensa del reino, con facultad de convocar Cortes en ciertos casos, de

administrar las rentas y los oficios y de dirimir los litigios municipales. En 1390, con la creación del cargo de Presidente, se señala su independencia.

La fijación de la Audiencia es la segunda obra de Juan I. Las peticiones de las Cortes se orientan en ese sentido. En las de Briviesca de 1387 se fija la residencia de la Audiencia con independencia de la del rey y se establecen sus límites jurisdiccionales. Compuesta de dos clases de miembros, oidores y alcaldes, asegura la existencia de un alto Tribunal de apelación y ofrece a los habitantes del reino una garantía contra los abusos de jurisdicciones particulares.

El orden público, bajo el reinado de Juan I, se asegura con las Hermandades. El Ordenamiento de Segovia recoge otro de Pedro I que regularaba los auxilios que en la persecución de los malhechores habían de prestar los municipios a la justicia real. Lo importante de la nueva organización consisten en unificar estas prestaciones municipales bajo una autoridad común.

El último capítulo se refiere a la actividad desarrollada por las Cortes. La institución está en pleno apogeo. Los ordenamientos de las Cortes de Segovia (1386) y las de Briviesca (1387) son excepcionales: entre una y otra tiene lugar la ofensiva del duque de Lancaster. Por primera vez las Cortes se han dado cuenta de su eficacia al controlar los recursos económicos de la monarquía. Cuando Juan I ordena que se muestre a los procuradores relación de las cuentas, las Cortes creerán que tienen derecho a ello. Las protestas del tercer estado se basan siempre en las numerosas exenciones fiscales. Las Cortes de Briviesca, quizá las más interesantes del reinado, mostraron la vitalidad de las ciudades y el desmayo del rey. Las Cortes de Guadalajara, últimas de este periodo, tienen lugar en 1390. Son consideradas como las más importantes: la reorganización del ejército, el Ordenamiento de los prelados y el llamado de sacas son producto de las mismas. «Cortes de tanta trascendencia difícilmente vuelve a hallarse en Castilla. Parece haberse alcanzado un equilibrio entre la monarquía y las ciudades que colaboran directamente en las tareas de gobierno.»

«En los últimos meses de su vida, Juan I se nos muestra como un hombre en declive». El 9 de octubre de 1390, de una manera inesperada, muere Juan I. La rápida proclamación de Enrique III impidió que se produjera cualquier alboroto. La obra de Juan I quedó truncada en el momento en que empezaba a producir frutos positivos.

El libro contiene un apéndice referente al itinerario del rey.

J. MARTÍNEZ GIJÓN